



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2018-00023

DEMANDADO: JAIDER NEYITH MONTENEGRO GONZALEZ

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: ANTONIO LUIS ATENCIA PALLAREZ

FOLIOS: 130 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 20 de abril de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.

LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA